



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



División de Ciencias
de la Comunicación
y Diseño

CONSEJO DIVISIONAL

Acuerdos de la Sesión Urgente 05.23 celebrada el 20 de abril de 2023.

Acuerdo DCCD.CD.01.05.23

Aprobación del Orden del Día.

Acuerdo DCCD.CD.02.05.23

Aprobar el Dictamen 03/2023 de fecha 18 de abril de 2023 que presentó la Comisión de Faltas del Alumnado, en relación con un integrante del alumnado de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, consideró que el alumno *Censurado Censurado* con matrícula *Censurado* de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación cometió la falta prevista en el artículo 11, fracción I del Reglamento del Alumnado, que a la letra dicen:

ARTÍCULO 11. Son faltas del alumnado en contra de integrantes de la comunidad universitaria:

- I. Apoderarse sin consentimiento de sus bienes o documentos.

Asimismo, que el alumno *Censurado* con matrícula *Censurado* de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación cometió la falta grave en contra de otro integrante de la comunidad universitaria, consistente en ejercer, por cualquier medio, violencia psicológica, en contra del alumno en calidad de víctima, lo que actualiza la existencia de la falta prevista en el artículo 10, fracción II del reglamento del Alumnado:

ARTÍCULO 10. Son faltas graves del alumnado en contra de la comunidad universitaria:

...

- II. Incitar o ejercer, por cualquier medio, violencia, ...psicológica,

...

Aplicar al alumno *Censurado*, con matrícula *Censurado* de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, la medida administrativa de expulsión de la universidad, con fundamento en el artículo 14 del Reglamento del Alumnado.

Atentamente

Casa abierta al tiempo



Mtra. Silvia Gabriela García Martínez

Secretaria del Consejo Divisional